

NOTA DE PRENSA

feccoocyl.es

CCOO denuncia la falta de protección jurídica del profesorado de CyL en las salidas escolares

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla y León denuncia que el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad se encuentra en una situación de desprotección y riesgo en el caso de realización de salidas escolares con el alumnado, que se agrava cuando estas salidas exceden el horario lectivo habitual.

Desde la organización sindical se califica de "inaceptable" que la Consejería de Educación asuma como normal que el profesorado invierta su tiempo libre, fines de semana o noches en viajes de estudios, visitas culturales y actividades fuera del centro sin recibir ningún tipo de compensación por ello y asumiendo, además, riesgos legales derivados de la responsabilidad por el cuidado de menores.

CCOO recuerda a la Administración que no estamos ante un vacío legal. Existe una normativa autonómica clara —el Decreto 252/1993, de indemnizaciones por razón de servicio del personal— que no solamente establece de forma explícita las indemnizaciones por razón del servicio (dietas, kilometraje y gastos de manutención o alojamiento), sino que también da cobertura jurídica a los desplazamientos del personal fuera de su centro educativo.

El sindicato considera que se está utilizando la vocación y el compromiso del profesorado para sostener un modelo de actividades cuya cobertura depende de la buena voluntad de los equipos directivos, del profesorado y de la costumbre de cada centro educativo, cuando existe una normativa perfectamente aplicable. Si un docente se desplaza y asume la tutela de menores fuera de su horario laboral, la administración tiene la obligación legal de nombrarle una comisión de servicio y abonarle las indemnizaciones correspondientes", señalan desde la Federación de Enseñanza.

Sin embargo, la denuncia de CCOO no responde únicamente a una reivindicación económica, sino también a una profunda preocupación por la seguridad jurídica del personal docente. Esta organización sindical advierte de que la enorme responsabilidad que supone cuidar de grupos de alumnos y alumnas fuera del entorno escolar no puede estar cubierta de cualquier manera.

Si la responsabilidad de los menores recae en docentes que técnicamente "no están en horario laboral", se abre una brecha de vulnerabilidad jurídica intolerable. CCOO insiste en que la única forma de garantizar una cobertura legal y de responsabilidad civil plena ante cualquier imprevisto es utilizando los mecanismos estrictamente previstos en la normativa vigente.

Ante esta situación de inseguridad jurídica y de falta de reconocimiento de las tareas que asume el profesorado, la Federación de Enseñanza de CCOO exige a la Consejería de Educación la convocatoria urgente de una mesa de negociación que permita adaptar esta normativa a la realidad específica de los centros docentes y contemplar todas las situaciones que requieren atención.

Asimismo, reclama que, mientras dicha adaptación no se produzca, se aplique de manera inmediata la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio a todas las salidas, excursiones y actividades complementarias que supongan una prolongación de la jornada laboral del profesorado, mediante una circular aclaratoria dirigida a todas las Direcciones Provinciales.

La Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León advierte que, de no corregirse esta situación de inmediato, animará al profesorado a suspender de forma colectiva cualquier actividad fuera del horario lectivo que no cuente con la orden de comisión de servicio y la garantía de su correspondiente retribución. **La educación pública de calidad no debe sostenerse sobre la inseguridad de sus trabajadores.**

CCOO nos une



enseñanza

Únete a CCOO